

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *ORDEN 372/2025, de 11 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se publica el listado de solicitantes excluidos de la convocatoria de ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2024-2025.*

Mediante la Orden 3171/2024, de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños.

La convocatoria de dichas ayudas económicas para el curso 2024-2025 se efectuó mediante la Orden 4882/2024, de 23 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre de 2024.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden 3171/2024, de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Solicitantes excluidos

Quedan excluidos de las ayudas para auxiliares de danza en centros educativos madrileños a los solicitantes relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo

Recursos

Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de febrero de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Enseñanzas Artísticas, Miguel Olite Lumbreras.

ANEXO I

LISTADO DE EXCLUIDOS

1.- El solicitante desiste de la solicitud:

APELLIDOS	NOMBRE
Robledo Muñoz	Lucía

2.- El solicitante no se adecua:

APELLIDOS	NOMBRE
Abad Pallo	Darcy Lapierr
Alcauza Garzón	Lola
Andrea Graep	Gilda
Campos Pérez	Esperanza Macarena
Cano Santana	María
Casero Hourmat	Teresa
Chillón Marinas	Marta
Corral Pérez	Angélica
Corral Pérez	Estefanía
Crespo Cayuela	Cristóbal
Cuadrado León	Adriana
Cuyar Fonteboa	Sara
Escobar Cancho	Alberto
Franco González	Carla
García Bernardo	María
Gómez Calvo	Marta
Gómez Valladares	Laura
González Caballero	Emma
González Pérez	Carla
González Rioja	Paula
González-Madiedo García	Marina
Herce Sánchez	Claudia
Hermida Pinto	Lara
Jiménez Muñoz	Eva María
Lasheras González	Vera
López Álvarez	Antón Borja
López De Diego	Marina
López Fernández	Adrián
López Peláez	Ariana
Lozano Ribes	María Amparo
Marín Baquero	Inma
Marina Martínez	Natalia
Márquez Rivas	Carolina
Martínez Sánchez	Jose Enrique
Molina García	Carlota
Morejón García	Paula
Muñoz Fernández	Celia
Pablo Sánchez	Alicia de
Peñarroya Galdón	Ana Cristina
Pérez Gutiérrez	Alberto
Pérez Martín	Esmeralda
Pineda Pedrozo	Nilda
Realin Rafin	Euan Michael
Río Guerra	Paula Del
Rizzuto Giménez	Ornella
Roig Tió	María
Sánchez Cancillo	Adrián
Sánchez Fernández	Javier
Sánchez Pascual	María Del Mar
Sánchez Vélez	María
Santiago Iranzo	Raquel
Serrano Mera	Itziar
Tomeno Seda	Álvaro

3.- Solicitudes fuera de plazo:

APELLIDOS	NOMBRE
García Desdentado	Héctor
Calvo Robas	Julia

(03/2.539/25)

